

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

76**AYUNTAMIENTO DE****ARANJUEZ**

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 01/09/2026 al 15/10/2026.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, la ordenanza reguladora de la limpieza de solares en el término municipal de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual puede ser examinado en el Departamento de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 7 de mayo de 2026.—El segundo teniente de alcalde, concejal de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, José González Granados.

(03/7.356/26)

